
13^a. SESION ORDINARIA

DIA VIERNES 31 DE AGOSTO DE 1945

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE GALVEZ

SUMARIO

PEDIDOS. — Los señores Senadores Castro Pozo, Bustamante de la Fuente, Muñoz, Portugal, Arrús, Galván, Pardo, Encinas y Arca Parró, formulan diversos pedidos por escrito y verbalmente, que son tramitados por la Presidencia. — ORDEN DEL DIA. — Se acuerda devolver el proyecto de Presupuesto General de la República para 1946, para que el Ministro de Hacienda proceda a reajustarlo conforme a la política económica del Ejecutivo. Intervienen en el debate los señores Arrús, Tamayo y Ulloa. — Se aprueba el proyecto, en revisión, por el que se autoriza al Ejecutivo a suprimir las asignaciones y los gastos de movilidad y de representación otorgados a funcionarios y empleados públicos que no sean indispensables; interviniendo los señores Seoane y Arrús. — Es enviado a la Comisión de Estadística el proyecto que autoriza al Ejecutivo a nombrar una Comisión que formule un plan de nueva demarcación territorial, previa intervención de los señores Arca Parró, Faura y Presidente. — Sin debate se aprueba el proyecto del señor Faura declarando el 8 de Octubre, Día de la Marina. — Se aprueba el proyecto por el que se crea el Archivo General Militar, fundamentado por el señor Montagne, que lo presentó en la Legislatura de 1944. — Se levanta la sesión.

A horas 5 y 25' p. m., se pasa lista a la que responden los siguientes señores Senadores: Aguilar, Alva, Angulo, Arca Parró, Arrús, Benites, Boza, Bustamante de la Fuente, Castro Pozo, Encinas, Faura, Galván, Gavancho, Guerrero Químper, Haya de la Torre, Hernández, Heysen, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, Portugal, Priolé, Rubio, Seoane,

Showing, Tamayo, Tola, Trellles y Ulloa; Ganoza Chopitea y Alva, Secretarios.

Faltaron: con licencia, los señores Senadores Arce Arnao y León Díaz; y por enfermedad, el señor Spelucín.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR da lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación el Acta. (Pausa). Si ningún señor Senador formula alguna, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada el Acta. Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que envía un ejemplar de la Convención de Radio de Madrid y del Reglamento de Radiocomunicaciones anexo a la Convención, así como otro de los Tratados suscritos en el Cairo, en 1938.

A la Comisión de Prensa.

Del señor Ministro de Hacienda, en respuesta al pedido del señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE, relativo al control de precios de los artículos alimenticios y a la libre movilización de los mismos en los Departamentos del Sur de la República.

Con conocimiento del mencionado señor Senador, al Archivo.

Del mismo señor Ministro, con el que acusa recibo del texto de la Moción aprobada por el Senado y suscrita por los señores SEOANE, HEYSEN, ORREGO, ELIAS, ARRUS, MERINO, HAYA DE LA TORRE, MUÑOZ, BUSTAMANTE DE LA FUENTE, PARDO ACOSTA, PARDO MANCEBO Y SPELUCIN, por la que se expresa que la Cámara escuchó, con interés, la exposición que formulara dicho señor Ministro sobre la situación de las finanzas públicas del país.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, en el que responde al pedido del señor MONTAGNE, referente a la difícil situación económica por la que atraviesa la Sociedad de Beneficencia de Iquitos, motivada por el descenso de la exportación de madera.

Del señor Ministro de Aeronáutica, con el que da respuesta al pedido del señor TAMAYO, al cual se adhirió el señor ARCA PARRO, relativo a que se establezca un servicio de correo aéreo al Cuzco, así como que se estudie la posibilidad de hacerlo extensivo al Departamento de Ayacucho.

Con conocimiento de los mencionados señores Senadores, los anteriores oficios pasaron al Archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, con el que envía, en revisión, el proyecto en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que proceda a la ejecución de las obras de mejoramiento del riego en el valle de Ica.

A las Comisiones de Irrigación y de Hacienda (A).

Del mismo señor Presidente, en el que comunica que esa Cámara aprobó el proyecto que le fué enviado en revisión, por el cual se aumenta en un cincuenta por ciento la pensión mensual de los sobrevivientes de la Guerra del Pacífico.

A sus antecedentes.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, en el que comunican que la Colegisladora aprobó la redacción de la ley por la cual se dicta disposiciones para la constitución de Juntas Municipales Transitorias.

De los mismos señores Secretarios, con el que avisan que esa Cámara aprobó la redacción de la ley en virtud de la cual se modifican los artículos 1º de la N° 6871 y 1º de la N° 8439.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

MEMORIALES

De los Jueces de Primera Instancia y Agentes Fiscales de la provincia de Huancayo, Departamento de Junín, por el que solicitan se les nivele sus haberes con los que actualmente perciben los funcionarios de igual

categoría, en la capital de la República.

A la Comisión de Presupuesto.

De las autoridades del distrito de Masma, de la provincia de Jauja, Departamento de Junín, en que solicitan se conceda un subsidio de cien quintales de cemento, en favor del local de la Escuela de Segundo Grado de Varones N° 518, de esa localidad.

De los pobladores del Barrio de Leticia, en esta capital, con el que piden se les otorgue títulos de propiedad de los terrenos que actualmente ocupan.

Pasaron a la Comisión de Memoriales.

Ocho, suscritos por los reos Armando Calderón, Serapio Cruzado Basauri, Ezequiel Huamán Ramos, Alfredo Gonzáles Delgado, Víctor Almeida Ortiz, Abraham Cabezudo Arias, Dionisio Barrientos Salas y Carlos Barra Peña, por los que solicitan se les conceda la gracia de indulto.

Pasaron a la Comisión de Justicia.

DICTÁMENES

Tres, de la Comisión de Justicia, en las solicitudes de gracia de indulto de los reos Antonio Huailino Castro, Cristóbal Puelles Nauca y Nicolás Piérola Pastor.

De la Comisión de Demarcación Territorial, que quedó en Mesa en la sesión anterior, en el proyecto suscrito por el señor

FAURA, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para designar una Comisión que haga el estudio de nueva demarcación territorial de la República.

De la Comisión de Presupuestos (A), en el proyecto de Presupuesto General de la República, para 1946, remitido por el Ejecutivo.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

PROYECTOS

Del señor FAURA, por el que se declara Día de la Marina del Perú, el ocho de Octubre de cada año.

El señor FAURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Junín.

El señor FAURA. — Señor Presidente: Dado el carácter exclusivamente sentimental y patriótico de este proyecto, solicito que se le dispense del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la dispensa de trámite al proyecto que ha presentado el Senador por Junín, señor Comandante Faura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, a la Orden del Día.

El RELATOR continuó dando cuenta del despacho.

Del señor SHOWING, por el que se crea el distrito de Rupa-rupa, en la provincia de Huánuco, del Departamento del mismo nombre.

El señor SHOWING. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Huánuco.

El señor SHOWING. — Señor Presidente: He creído conveniente presentar este proyecto de ley que crea una nueva entidad política, antes de que se apruebe el proyecto de ley presentado por el Senador señor Comandante Faura que prohíbe nuevas demarcaciones territoriales por un plazo no menor de dos años y hasta que una Comisión especial dé informe sobre la demarcación general del territorio del Perú. Aun cuando la zona, de Tingo María ha adquirido progreso tal en estos últimos tiempos, que ya tiene las condiciones de merecer la categoría de formar una nueva entidad política, lo que en realidad nos mueve a presentar este proyecto con el carácter de urgente es que hay imprecisión sobre la situación política de Tingo María, es decir, no se sabe con certidumbre a qué provincia pertenece. Y voy a demostrarlo dando lectura a pequeños párrafos de leyes que han trasladado esta zona de un Departamento a otro y de una

provincia a otra, lo que ha dado lugar a que, en el último proceso electoral, se discuta la validez de las elecciones realizadas en esa. Efectivamente, según ley promulgada gobernando el General Mariano Ignacio Prado, referente a la división de la provincia del Huallaga del Departamento de Loreto, Tingo María pertenece a la provincia del Huallaga, pues dice: (leyó) “La provincia del Huallaga se dividirá en dos, que se denominarán Huallaga, la una y San Martín, la otra” (Art 1º). “La provincia del Huallaga se compondrá de los distritos de Saposoa, Juanjui, Pachiza, Monzón y Tingo María” (Art. 2º). “El distrito de Tingo María lo formarán los pueblos de Tocache, Uchiza y Tingo María”. Esto fué el año de 1876. Posteriormente, el año de 1906 se creó el Departamento de San Martín con una ley de dos artículos, sin fijar límites y solamente se dice: (leyó) “Créase el Departamento de San Martín que será formado por las provincias de Moyobamba, Huallaga y San Martín y tendrá por capital la ciudad de Moyobamba”. Después, en 1912, se crea la provincia del Marañón en el Departamento de Huánuco, y en esa ley se dice: (leyó) “La región de Tingo María situada al Sur de los ríos Aspuzana y Magdalena queda anexada al distrito de Chíncha de la provincia de Huánuco” (Art. 6º). Finalmente, en 1918, se crea la provincia de

Pachitea, también en el Departamento de Huánuco, con la ley 2889, que en su Art. 1º al fijar los límites de la nueva provincia por el Oeste dice: (leyó) “Las altas cumbres que separan los territorios de Panao con Ambo y Huánuco hasta encontrar el río San Marcos y el curso del río Huallaga hasta la intersección de los límites con San Martín”. De esta manera, y por esta última ley que no es clara, parece que Tingo María quedaría incluida en la provincia del Pachitea o, por lo menos, dividida en dos partes, una para Huánuco y otra para Pachitea. Como se ve, pues, hay verdadera confusión, que es necesario aclarar a la mayor brevedad posible, sobre todo, teniendo en cuenta que próximamente habrá elecciones complementarias en la provincia de Huánuco y estamos en la obligación de fijar la posición del fuerte electorado de Tingo María. Por tanto no es posible esperar los dos años que preconiza el proyecto de ley del señor Comandante Faura y, mientras tanto se haga excepción con el caso de Tingo María.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que admitan a debate el proyecto del señor Senador por Huánuco, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial.

El RELATOR continuó dando cuenta del despacho.

Del señor ENCINAS, por el que se confiere fuerza de ley al artículo 66º del Reglamento de la Ley N° 4916 y sus ampliatorias.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Puno.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Las empresas comerciales no ignoran la orientación doctrinaria de este Parlamento, y saben que, en breve, los empleados tendrán leyes basadas en sentimientos de verdadera justicia social. Para entonces, se preparan a poner en resguardo sus intereses materiales.

Ha tiempo han comenzado a desvirtuar la Ley del Empleado, especialmente en lo relativo a las indemnizaciones y al seguro.

En materia de indemnizaciones el patrón simula una cesantía del empleado a quien desea ascender. Ese ascenso, naturalmente, significa mayor sueldo. En este caso el patrón liquida los servicios prestados por el empleado en la primera locación de servicios con el propósito de que la indemnización no se verifique a base de este número de años, sino teniendo en cuenta el número de años de servicios que el empleado va a prestar en la segunda locación.

En materia de seguro el abuso es mucho más palpable y doloroso.

Los patrones, con malicia, no aseguran a sus empleados conforme a ley y dejan pasar tiempo; si viene la nueva locación de servicios, al liquidar los primeros servicios, no abonan las pólizas a que tiene derecho el empleado y tampoco han depositado el valor de ellas, de acuerdo con la ley, en la Caja de Ahorros. De esta suerte, el patrono, al hacer nueva locación de servicios, toma una póliza y seguramente la toma cuando el empleado está cerca de los sesenta años o ha pasado de esa edad. Esta operación, como lo expresa uno de los considerandos del proyecto sometido a la consideración del Senado, es enteramente dolosa, porque el patrón, de acuerdo naturalmente con alguna Compañía de Seguros, solamente paga un tercio del valor de la póliza y estafa dos tercios de la cantidad que corresponde al empleado, tomando una póliza llamada retrospectiva de cuyas consecuencias o resultados se benefician, únicamente, el patrón y la Compañía de Seguros.

A salvar esta situación viene el proyecto de ley por el que se dá fuerza legal al artículo 66º de la Resolución Suprema que reglamenta la Ley del Empleado y sus ampliatorias.

Con este proyecto cumpla, en parte, con el deber contraído con los empleados por haber sido autor del proyecto de ley correspondiente, en la Cámara de Diputados, el año 1921, en que representaba a la Provincia de Puno, el que mereció juicio favora-

ble del doctor Romero, entonces Catedrático de Procedimientos de la Universidad Mayor de San Marcos; y que sólo el egoísmo y las pasiones políticas impidieron que dicho proyecto continuara siendo debatido en la Cámara de Diputados y culminara favorablemente, porque el Gobierno del señor Leguía ordenó mi destierro.

En esta oportunidad, rindiendo homenaje a los empleados, presento, por de pronto, este proyecto, mientras el Congreso dicte la ley respectiva.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que admitan a debate el proyecto presentado y sustentado por el señor doctor Encinas, Senador por Puno, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los que estén en contra. (Votación). — Admitido a debate, pasa a las Comisiones de Legislación y de Trabajo.

El RELATOR reanuda la lectura del despacho.

De los señores CASTRO POZO y BENITES, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para que realice las obras necesarias con el fin de llevar a cabo la derivación de las aguas de los ríos Quiroz y Chipillico hacia Piura, y su almacenamiento en Palomino, para irrigar nuevas tierras en el Departamento de Piura.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Piura tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente, señores Senadores: Un viejo anhelo del Departamento de Piura vengo a poner en consideración de ustedes. Hace muchos años, siglos quizá, que el Departamento de Piura viene clamando por la irrigación de sus tierras.

Recuerdo de mis lecturas que, en la época en que Raimondi estudió aquel rico Departamento, el sabio naturalista indicaba que uno de los más grandes anhelos de todos los propietarios de los valles superior e inferior del río Piura era, precisamente, que esas tierras fueran irrigadas. Desde entonces, a nuestros días, no se ha hecho absolutamente nada para convertir en realidad este antiguo ideal.

Los pueblos de Piura siempre han pedido agua. Tenemos una literatura amplia respecto a este viejo clamor. Y aún la canción popular se inspira en tal anhelo: un "tondero" que se canta en todos los jolgorios y un "triste" que también se entona en todos los lamentos que hablan del mismo clamor: "¡Si Piura tuviera riego!" Y, sin embargo, señor, hasta la fecha no se ha hecho absolutamente nada por realizar este gran ideal. El proyecto que se va a debatir, y que tengo la firme convicción de que los señores Senadores han de favorecer con su voto en la debida oportunidad, como digo, viene a colmar las aspiraciones de este rico Departamento. En el año 1933, cuando fui Representante

en el Congreso Constituyente, presenté un proyecto similar que corrió la suerte de esa época; he investigado sobre su paradero y no he podido encontrarlo; posiblemente, debe haber pasado al canasto de los papeles inservibles. Ese proyecto, con algunas ampliaciones, es el que, hoy, vengo a reiterar en el Senado de 1945.

El Ministro de Fomento de entonces, General Manuel E. Rodríguez, accediendo a la solicitud que presentáramos para que se nombrase una Comisión encargada de estudiar la forma de irrigar los valles del Departamento de Piura, nombró, inmediatamente esta Comisión, que estuvo constituida por varios Ingenieros, entre ellos el Ingeniero Leigh.

Dicha Comisión estudió acuciosamente la forma de resolver el problema de la irrigación de ese Departamento.

Piura es una circunscripción territorial cruzada por dos grandes ríos, el Chira y el Piura.

Lo que propiamente se llama río Piura, es un río inestable cuyo caudal crece desde el mes de Enero y en los tres primeros meses del año trae enorme volumen de agua que, en su mayor parte, se vacía en el mar, después de hacer destrozos en las tierras. Baja un poco en los meses siguientes, hasta Junio, en que principia a secarse, y es entonces que se deja sentir un lamento terrible en todos los agricultores por la falta de riego para

sus tierras. Treinta mil hectáreas de tierras de cultivo están en esas precarias condiciones. El río Piura está considerado como una divinidad. Se espera el repunte de sus aguas, con cohetes y bandadas de músicos; se arroja flores a las aguas del río, cuando lleguen; pero después, cuando sube el nivel del caudal, amenazando desbordarse como un torrente, entonces, todos los agricultores le piden a esa divinidad terrible que pase sin destruir, sin causar la ruina de sus fundos.

A partir del mes de Junio, como, he dicho, el río principia a decrecer y baja tanto su caudal, que desaparece casi toda posibilidad de efectuar el sembrío de nuevas tierras. Y, así, todos los cultivos de esas treinta mil hectáreas están sometidos al caprichoso correr de las aguas del río Piura. Los agricultores llaman años buenos aquellos en que el agua les permite regar sus tierras, es decir, cuando no hay ni grandes crecientes ni agotamientos prematuros; y llaman años malos, aquellos en que el río crece desmesuradamente, y causa destrozos, así como cuando trae poca agua y no hay forma de regar las tierras y tener cosechas provechosas.

Esta situación de angustia debe desaparecer. Muchas veces los campos quedan en doloroso estado de sequía; no se puede dar un segundo o tercer pase a los cultivos y las cosechas disminuyen o desaparecen; las hela-

das vienen a continuación y malogran, en especial, las cosechas de algodón, que es el cultivo principal en el Departamento de Piura. Es éste un Departamento que, por sus condiciones geográficas y climáticas, produce un algodón especial de fibra larga y áspera, muy valioso en los mercados extranjeros, porque sirve para tramarlo con lana de modo que alcanzan muy buenos precios. Pero si por falta de agua, la tierra se seca y se endurece, entonces la cosecha de este algodón se pierde por completo, causando enormes perjuicios económicos. Y ésta es la situación que hay que remediar. Es preciso que el hombre no esté sujeto a la voluntad de la temible divinidad que es el río Piura; sino al contrario, que el hombre domine al río, regularizando el régimen de sus aguas para poder regar sus tierras cuando mejor le parezca y poder pagar siempre el valor de lo que invierten en los cultivos. Además, debe estar en condiciones de cultivar lo que quiera, diversificando así los sembríos. En Piura el cultivo del algodón es intensivo, porque es la plantación que más rendimiento produce al agricultor, permitiéndole defenderse de las malas cosechas, con las buenas que a veces puede obtener. Es por esto que casi no siembran artículos de pan-llevar, y resulta así que en Piura la vida es bastante cara. La población clama por arroz y otros artículos de primera necesidad, que no siembran por falta de agua.

Es, pues, una necesidad que se lleve a cabo la irrigación de los valles del río Piura. Ya se ha hecho los estudios y han sido aprobados por la Resolución Suprema del 10 de Abril de 1943. Nosotros hemos recibido encargo de todo el Departamento, sin distinción de clases, para que consigamos se pongan en ejecución estos estudios, que no deben, ni pueden quedar en la simple condición de tales. Es necesario que la irrigación sea feliz realidad. El proyecto de irrigación estudiado, y a que me refiero, se ocupa de dos clases de tierras: las tierras que están bajo cultivo y en las que se debe regularizar los riegos, que son treinta y un mil hectáreas; y las tierras que están situadas en terrenos altos, tierras nuevas, que alcanzan a veinte mil hectáreas y que deben regarse por el sistema que se indica en los estudios hechos por los Ingenieros.

Las mencionadas treinta y un mil hectáreas se irrigarán, según el primer proyecto, mediante la inversión de 18 millones de soles; cantidad que no podrían abonarla los hacendados, porque es muy alta. Después, se ha hecho mejor y más amplio estudio, comprendiendo, según los datos que tengo a mano, proporcionados por el Ministerio de Fomento, la irrigación de muchas haciendas de los valles superiores. La toma arrancará de un punto que está a 600 metros sobre el nivel del mar y será posible, entonces, el irrigar estas tierras,

que son precisamente las de "Pelingará", "Yuscay Alto", "Yuscay Bajo", "Curban", "Las Lomas" y muchos otros puntos, que quedan en la parte alta del valle superior del Piura.

Estas tierras, veinte mil hectáreas, deberá expropiarlas el Estado para venderlas en lotes de 5 a 10 hectáreas, a todos los colonos que están avecindados en esos fundos.

Nosotros, en Piura y en todo el Perú, tenemos un grave problema, el problema del "colonaje". Es el colono, según ya lo manifesté en mi intervención al presentar el proyecto de ley para la creación del Ministerio de Asuntos Indígenas, un verdadero esclavo, económicamente hablando, que recibe un trozo de tierra y por ella presta servicios gratuitos todo un año, y a veces, varios. Tienen, los colonos, animales que no pueden vender, productos que no pueden aprovechar para ellos mismos; todo deben entregarlo al patrón al precio que éste impone.

El problema de la tierra en Piura es el siguiente: La tierra está acaparada por pocas manos y, sin embargo, la tierra está cultivada por millares de hombres que dedican toda su vida y su trabajo a la producción. Entonces, es necesario dar esas tierras a los hombres que se han dedicado a trabajarlas, generación tras generación.

No se podría consentir que el Gobierno expropiara esas veinte mil hectáreas y que las diera

solamente a tres o cuatro hacendados. Es necesario que se loticen de cinco a diez hectáreas, que es el área menor que, científicamente, se requiere para poder cultivar con todos los implementos que indica la técnica contemporánea.

Por eso se establece en el proyecto que esas tierras, una vez expropiadas por el Gobierno, se loticen y se vendan a cada uno de los colonos que están avecindados en esas haciendas o en las inmediaciones. Para garantizar este requisito, se comprobará judicialmente las condiciones de colono y de vecino, para que no pasen las tierras a manos de los propios hacendados o a las de arrendatarios, que también tienen tierras de su propiedad. El financiamiento de la obra es de lo más sencillo, señor Presidente. He podido conversar con los hacendados del río Piura y los dueños de las treinta y un mil hectáreas, contribuirán con el 25% de lo que cuesten las obras y el 75% lo pagarán los que compran los lotes que específicamente se ha indicado.

Según los estudios hechos por los Ingenieros del Ministerio de Fomento, el servicio del empréstito ascendería, más o menos a S/o. 1'516,228.30. De ese servicio anual del empréstito, el 25% lo abonarían los hacendados, o sea S/o. 379,057.07, y el 75% lo pagarían, en cuotas anuales, durante veinte años, aquellos que compran las veinte mil hectáreas, que, como he dicho, deben

expropiarse para irrigar, pues son actualmente tierras eriazas, sin ningún valor.

El financiamiento es, pues, bastante fácil. Hay mucho dinero en los Bancos, que puede dedicarse a este fin, y se hace una gran operación. En carta que me ha dirigido un alto empleado del Ministerio de Fomento, se me manifiesta que las gestiones administrativas, conforme a la Resolución Suprema de 10 de Abril de 1943, no pueden alcanzar término, porque dicha disposición gubernativa carece de fuerza de ley. Para remediar esto, para dar fuerza legal a tal disposición, viene el proyecto de ley que se va a debatir. Dicho informante me manifestó también que, por ningún motivo, debería pagarse por concepto de intereses de amortización más del 6% anual; de manera que la tasa máxima que se fija es, por eso, la de 6% de interés y amortización anual.

En esta forma se llevará a cabo grandes obras de irrigación. Los Ingenieros han manifestado que el estrechamiento de la quebrada de San Francisco, en un sector que se llama "Palomínos", es el lugar donde se debe hacer un reservorio que almacenará alrededor de 500 millones de metros cúbicos de agua. Los hacendados de Piura podrán gozar en sus parcelamientos, desde el 11 de Enero de cada año, para adelante, de 170 millones de metros cúbicos. El resto quedará, entonces, para regar las veinte mil

hectáreas que están en el valle superior de Piura. Los excedentes, según los diversos estudios, están perfectamente acreditados. Estos han sido sometidos al Comité de Irrigaciones que está organizado en el Ministerio de Fomento, y han sido aprobados; y es, precisamente, con la aprobación de este Comité que se ha expedido la resolución a que acabo de referirme.

Vuelvo a solicitar, señor Presidente, su venia, así como la de los señores Senadores, para un gran ideal que mi Departamento aspira a realizar. Con esto daremos el primer paso hacia el verdadero ruralismo del Perú. Todo el Perú está en las mismas condiciones, señor Presidente. Ojalá que todos pudiésemos contribuir a llevar a cabo un plan de esta naturaleza en todos los Departamentos, y que siempre hagamos labor provechosa, como ésta que va a beneficiar al pueblo de Piura. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se va consultar. Los señores Senadores que admitan a debate el proyecto presentado por el señor Castro Pozo se servirán manifestarlo. (Votación). — Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a las Comisiones de Irrigación y de Hacienda.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se va a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Compañía Administradora del Guano ha establecido, en los últimos años, el procedimiento de vender a los pequeños agricultores de Arequipa, el guano no por peso sino por saco, cobrándoles como si cada saco tuviera cien kilos. Los obliga a recibir los sacos de guano, cualquiera que sea la cantidad existente en ellos, sin rebajar la diferencia y sin siquiera permitirles pesarlos, para saber cuánto encierran. Este procedimiento no puede ser más arbitrario y más injusto. Se presta, además, al robo que pueden hacer del fertilizante los dependientes encargados de su entrega. Por último, en todos los sacos de guano se encuentran piedras y tierra que aumentan el peso y el volumen, lo que constituye verdadera estafa. Uno de los Senadores que suscribe, ha podido comprobar, personalmente, hace pocos meses, que, en la entrega de una pequeña partida de 10 sacos de guano a un agricultor, le dieron el sesenta por ciento de la cantidad que pagó, pues los sacos contenía sólo un poco más de la mitad de lo que debían contener y, además, en ese sesenta por ciento había un diez por ciento de piedras. Como se ha nombrado una Comisión Investigadora de las actividades de la Compañía Administradora del Guano, solicitamos que en su investiga-

ción comprenda los puntos a que hemos hecho referencia.

Lima, 31 de Agosto de 1945.

M. J. Bustamante de la Fuente. — L. Muñoz. — J. E. Portugal.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido de los señores Senadores por Arequipa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Senador por el Departamento de Piura, que suscribe, pide que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, adjuntándole el memorial que le remiten los vecinos del Pueblo de Guayaquil, del Distrito de Chalaco, provincia de Morropón, en que solicitan la creación de una Escuela Mixta, que deberá funcionar en el local que dichos vecinos han construido y que han donado al Estado por escritura pública de 6 de Octubre de 1944. Se adhiere asimismo a lo solicitado por dichos vecinos.

Lima, 31 de Agosto de 1945.

H. Castro Pozo.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio solicitado, señor Senador.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Senador que suscribe solicita que se pase oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que se digne informar sobre los si-

guientes puntos relacionados con el servicio de la Mutualidad Magisterial:

1º. — ¿A cuánto asciende el capital de la Mutualidad Magisterial, según su último balance?

2º. — Que se sirva remitir al Senado una copia de los presupuestos de gastos del servicio de la Mutualidad Magisterial correspondientes a los años 1940 a 1945, inclusive.

3º. — ¿Qué fondos tiene en dicha distribución, según sus estatutos, destinados a la construcción de viviendas para los maestros?

4º. — ¿A cuánto asciende la suma ya invertida en este servicio, con determinación de las operaciones efectuadas, préstamos para edificaciones, número de casas vendidas a plazo, y lugares donde se han construido?

5º. — ¿Cómo sería posible, a juicio del señor Ministro, realizar un plan de construcción de casas-viviendas para los maestros de la República, en algunas capitales de Departamento, especialmente en la ciudad de Ayacucho, como una medida tendiente a solucionar el problema de la vivienda en beneficio del magisterio de Provincias?

Lima, 31 de Agosto de 1945.

Luis E. Galván.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador por Ayacucho.

El señor PORTUGAL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Arequipa tiene la palabra.

El señor PORTUGAL. — Señor Presidente: En nombre de mis compañeros de Representación, los doctores Bustamante de la Fuente y Lino Muñoz y en el mío propio, solicito que se oficie al señor Ministro de Justicia recomendándole el memorándum que debe haber recibido, referente a los magistrados de Primera Instancia. Ellos, tanto Jueces como Agentes Fiscales, reciben sueldo bajo, verdaderamente exiguo, que no guarda armonía con la trascendencia del ejercicio de sus funciones, ni con el decoro de su investidura. Además, no guarda tampoco ninguna relación con los sueldos que perciben los Vocales de la Corte Superior de Justicia, de Lima, ni tampoco relación con los sueldos de los Agentes Fiscales y Jueces de Lima y Callao. En consecuencia, señor Presidente, pedimos que se recomiende al señor Ministro de Justicia atienda la petición de los Vocales, Fiscales, Agentes Fiscales y Jueces de Arequipa, así como la de todos los auxiliares y amanuenses del mismo Departamento, y vea la posibilidad de que se les tenga en consideración en el próximo Presupuesto General de la República, con un aumento en sus haberes.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Arequipa.

El señor ARRUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Callao tiene la palabra.

El señor ARRUS. — Ruego a la Presidencia se digne poner en la Orden del Día el proyecto de ley, venido de la Colegisladora, referente a la suspensión, desde el presente mes, —porque estamos todavía en agosto—, de las partidas de movilidad, gastos de representación y otros que tienen ciertos funcionarios y empleados de la Administración Pública. Dicho proyecto tiene dictamen favorable de la Comisión de Presupuesto.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por el Callao.

El señor GALVAN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Ayacucho tiene la palabra.

El señor GALVAN. — En la sesión del último día, no he podido establecer si está vigente en el Senado el Presupuesto de 1945 hasta el mes de Diciembre, o ya entró en vigor el nuevo Presupuesto que regiría del 28 de Julio de 1945 al 28 de Julio del año próximo. Yo rogaría a la Mesa, o al señor Tesorero una explicación sobre esta duda. ¿Está actualmente en vigencia el Presupuesto de 1945, o ya ha entrado en vigor el de 1946? Porque, si está en vigencia el Presu-

puesto de 1945, —que no conozco, porque el que hemos tenido a la vista ha sido el de 1944— yo suplicaría que se me ilustrase respecto a las partidas de leguajes y otras, a fin de poder solicitar más conveniente aplicación de ellas, como sería al pago de los sueldos de los empleados del Senado declarados excedentes.

El señor PARDO MANCEBO. —El Presupuesto de 1945 está vigente desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre.

El señor GALVAN. — ¿Es igual al de 1944 señor?

El señor PARDO MANCEBO. —No señor. En 1944, los Senadores recibieron S/o. 1,500.00 al mes, por emolumentos; S/o. 500.00 por leguajes y S/o. 500.00 por instalación, estas dos últimas sumas una vez al año.

El señor ENCINAS. — ¿Y esa partida de instalación figura en el Presupuesto de 1945?

El señor PARDO MANCEBO. —No señor. Pero sí figura la de leguajes.

El señor GALVAN. — ¿Y la partida para sueldos de los empleados del Senado, cómo figura en 1945?

El señor PARDO MANCEBO. —Esa está en el Presupuesto del 45, pero allí se recurría a las partidas adicionales. En 1944 figura una partida adicional de S/o. 75,000.00. Así se hacía el Presupuesto, artificialmente bajo; por

eso no podemos comparar el Presupuesto de 1946 con el de 1945.

El señor GALVAN. — Mi propósito es que si hay partida para pagar a los empleados, en este año, lo racional y lo justo sería continuar abonándoles sus sueldos a todos los empleados, sin que cese ninguno, por lo menos en este año. Pero si no hay partida, no hay nada que hacer.

El señor PARDO MANCEBO. — Habría que recurrir a una partida adicional, y eso es lo que queremos evitar.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Arequipa.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Señor Presidente: En días pasados solicité que se oficiara a los Ministros de Agricultura y de Hacienda recomendándoles el establecimiento de un control integral de precios, en artículos de subsistencias, telas, objetos diversos, terrenos urbanos, hoteles, restaurantes, bares y toda otra clase de artículos importados y de producción en el país. El señor Ministro de Hacienda contestó diciendo que había pasado el oficio al Ministro de Agricultura, porque varios puntos por mí señalados se relacionan exclusivamente con ese Ministerio. Yo me permitiría solicitar que, como hay algunos otros puntos que se refieren sólo

a Hacienda, se reitere el oficio a este Ministerio para que sean absueltos debidamente.

El señor PRESIDENTE. — Así se hará, señor Senador.

El señor GALVAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Ayacucho.

El señor GALVAN. — Después de las aclaraciones hechas por el Tesorero, voy a insistir sobre lo mismo. Suplico a la Presidencia que se sirva ordenar que se nos ponga en conocimiento del del Presupuesto del Senado de 1945, que no conocemos.

Por otro lado, señor, deseo manifestar al Senado que en relación con la catástrofe geológica ocurrida en el Mantaro, desde los primeros momentos, mi distinguido compañero de Representación por Ayacucho, el Dr. Arca Parró, y yo nos constituimos en el Ministerio de Fomento, y en el Ministerio de Marina y también hemos conseguido una entrevista con el señor Presidente de la República. En todos ellos hemos encontrado amplia acogida, al extremo de que hoy, mediante el envío de una lancha a vapor, parece que está ya casi restablecido el tráfico entre Huanayo y Ayacucho. Suplico a la Mesa que se sirva expresar, con la trascripción de mis palabras y a nombre de la Representación Senatorial por Ayacucho, la complacencia con que hemos visto las medidas administrativas ini-

ciales tomadas tanto por el señor Ministro de Fomento, como por el señor Ministro de Marina para resolver con la celeridad requerida el grave problema de tránsito originado por la catástrofe geológica a que hago referencia.

— El señor PRESIDENTE. —
Se atenderá los dos pedidos del señor Senador por Ayacucho.

— El señor ARCA PARRO. —
Pido la palabra.

— El señor PRESIDENTE. —
Tiene la palabra el señor Senador por Ayacucho.

— El señor ARCA PARRO. —
Señor Presidente: Uno de los problemas más graves que afectan a la Sierra, desde hace algún tiempo, es el de la falta de herramientas y equipos mecánicos en general. Todos sabemos las razones por las cuales ha sido muy difícil la adquisición de implementos en los últimos años y los altos precios que han llegado a tener.

El Servicio Cooperativo Interamericano de alimentos ha hecho algunas adquisiciones de trilladoras y otros implementos agrícolas y aún de herramientas que han sido vendidas a precio de costo a los agricultores, pero en cantidades que no cubren la demanda.

Esta política ya ha probado ser beneficiosa para los agricultores, de la Sierra en particular, que no están en aptitud de adquirir maquinaria e implementos en otra forma. Esta experiencia

aconsejaría la adopción de parte del Estado de un sistema de venta de herramientas y equipos mecánicos a los pequeños agricultores. Para ello tendrían dos caminos: o la importación de estas herramientas del extranjero o la fabricación de ellas en el país, aunque no todas, aquellas que, por su condición, es posible fabricarlas con los elementos de que se dispone.

Visitando el Arsenal Naval del Callao he podido verificar la importancia de los talleres de mecánica, carpintería, etc., y he sido informado de que muchas de las herramientas de uso universal en la agricultura, pueden ser fabricadas o ya han sido fabricadas en vía de ensayo.

Sería pues, interesante, que los Ministerios de Agricultura y de Fomento, acordasen con el Ministerio de Marina la utilización de los talleres del Arsenal Naval, para la fabricación de herramientas y aún de equipos mecánicos, como pequeñas trilladoras, para venderlas en condiciones favorables a los pequeños agricultores. Los talleres del Arsenal Naval están convenientemente montados, con equipos eléctricos adecuados para la producción en masa. Se me informa que se ha hecho, con ventaja, mobiliario para la Escuela Militar y para otras dependencias oficiales.

Podría, también, el Ministerio de Educación utilizar estos talleres para la fabricación de mobiliario escolar que tanto requie-

ren todos los planteles de la República. No es exageración el decir que no hay plantel educacional del país que tenga el mobiliario requerido. Podría, seguramente, el Arsenal Naval idear un tipo o estilo de muebles, susceptible de ser desarmado para facilitar el transporte de los mismos y, una producción en masa, permitiría, sin duda, evitar que el Estado pague por muebles mal fabricados, como corrientemente sucede, precios que no están en relación con la utilidad y servicio que prestan.

Además, dentro de poco, el Arsenal Naval contemplará un serio problema. Con motivo de la reparación de algunas naves importantes ha contratado personal numerosísimo, personal que, dentro de pocos meses, no tendrá trabajo importante que ejecutar, y concluirá despedido. Llegan aproximadamente a cuatrocientos los obreros contratados en el Arsenal Naval, sobre los que habitualmente tiene este establecimiento. Pues bien, acordándose por los distintos Ministerios un plan de trabajo para cubrir estas necesidades del país, estos talleres pueden seguir rindiendo sus servicios y, al mismo tiempo, los obreros que han adquirido capacitación especializada, podrán tener trabajo adecuadamente remunerado. En otro aspecto podría el mismo Arsenal Naval, o bien el Ministerio de Fomento, propender al establecimiento de talleres de mecánica en distintos lugares de la Repú-

blica, los que, a pesar de estar cruzados por caminos, no cuentan con talleres que puedan realizar la reparación de vehículos y otras maquinarias de la pequeña industria. Estas son iniciativas que suplico a la Mesa se sirva trascribir, como pedido personal, a los Ministerios a que me he referido, esto es, a los Ministerios de Educación Pública, de Marina, de Fomento y de Agricultura.

El señor PRESIDENTE. — Será atendido el pedido del señor Senador por Ayacucho.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Piura.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: Acabo de recibir un oficio de la Municipalidad de Sullana, en el que me piden que haga la necesaria gestión en el Senado, para que del Ministerio de Fomento y Obras Públicas se sirvan enviar, lo más pronto posible, la Comisión de Ingenieros que debe estudiar el plan de agua y desagüe, indicado para aquella población. Esto no es una queja contra el actual funcionario que tiene en sus manos el Despacho de Obras Públicas, sino que se refiere a 1942, en que se hicieron los estudios respectivos. Enviados para su aprobación por ese Ministerio, sólo se ha contestado en Julio último devolviendo los planos y manifestando que ellos estaban

incompletos. Como, posteriormente, se nombrara otra Comisión, que no llenó finalidad de ninguna clase, y han transcurrido algunos años sin que esta importante población pueda llevar a cabo las obras de agua y desagüe que necesita; y como no va a recurrirse a ningún desvolso, porque las leyes 7796 y 9560 proveen los fondos necesarios para llevar a cabo estas obras, pues actualmente existen depositados en los Bancos alrededor de S/o. 606,000.00 listos para dedicarlos a esa obra, es necesario que el Ministerio cumpla con mandar esa Comisión. Sullana, señor Presidente, es bella población, es, podemos decir, el corazón económico de Piura, y da grima ver que las aguas se arrojen a las calles por no haber servicio de desagüe.

Este clamor público de Sullana lo pongo en conocimiento del Senado, y pido que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a fin de que haga lo más pronto todo lo necesario para que llegue a esa ciudad la Comisión nombrada por Resolución de 4 de Julio último.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Piura. — Se va a pasar lista para computar el quórum de la Segunda Hora.

El RELATOR pasa lista a la que responden los siguientes señores Senadores: Aguilar, Alva, Angulo, Arca Parró, Arrús, Benites, Boza, Bustamante de la

Fuente, Castro Pozo, Encinas, Faura, Galván, Gavancho, Guerrero, Haya de la Torre, Hernández, Heysen, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, Portugal, Prialé, Rubio, Seoane, Showing, Tamayo, Tola, Trelles y Ulloa; Ganoza Chopitea y Alva, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Se acuerda devolver el proyecto de Presupuesto General de la República para 1946, a fin de que el Ministro de Hacienda proceda a efectuar los reajustes que crea necesarios.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 27 de Agosto de 1945.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

Tengo el honor de remitir a ese Alto Cuerpo Legislativo copia del proyecto de ley de Presupuesto General de la República para 1946 y de su oficio de remisión, que ha sido enviado, en la fecha, a la Cámara de Diputados, en cumplimiento de los artículos 177º de la Constitución Política del Estado y 11º de la

Ley Orgánica de Presupuesto N° 4598.

En esta oportunidad me es honroso presentar a ustedes, señores Secretarios, el testimonio de mi mayor consideración.

Dios guarde a Uds.

Rómulo A. Ferrero,
Ministro de Hacienda.
y Comercio.

Comisión de Presupuesto

(A)

—

Señor:

En cumplimiento de los artículos 177° de la Constitución del Estado y 11° de la Ley Orgánica de Presupuesto N° 4598, el Poder Ejecutivo ha cumplido con enviar copia del proyecto de Presupuesto General de la República para el año financiero de 1946, con un monto total de S/o. 553'757,801.00, incluyendo las Cuentas de Orden, suma que supera en S/o. 7'211,134.34 a la del Presupuesto vigente.

Vuestra Comisión considera que, no expresando el citado proyecto de Presupuesto para 1946, el programa de acción del Gobierno, como hace notar el señor Ministro de Hacienda, en su oficio de remisión, sería conveniente que el Senado acordara devolver dicho documento al Poder Ejecutivo a fin de que, a la brevedad posible, cumplido como ha sido el término de ley, se proceda a efectuar los reajustes de carácter técnico que el señor Mi-

nistro de Hacienda crea necesario introducir.

Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 31 de Agosto de 1945.

O. F. Arrús. — M. Seoane. — A. Arca Parró.

El señor ARRUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por el Callao.

El señor ARRUS. — Señor Presidente: Como se acaba de ver por el dictamen a que se ha dado lectura, la Comisión de Presupuesto del Senado es de parecer que se regrese el proyecto de Presupuesto para 1946 al señor Ministro de Hacienda, a fin de que prepare un nuevo Presupuesto que esté en armonía con la realidad política y financiera actual. Declaro, desde luego, y ante todo, que esta decisión de la Comisión no implica acto de censura. Muy al contrario, la Comisión ha tenido en cuenta la insinuación que parece desprenderse del oficio remitido por el señor Ministro de Hacienda a la Cámara de Diputados, en el que declara que no ha tenido tiempo para preparar un concienzudo Presupuesto para 1946, que se ha limitado a remitir el proyecto preparado por el Gobierno anterior que lo cerró con déficit y para cubrir el cual ha enviado también a la Colegisladora un pro-

yecto de ley aumentando las tasas de algunos impuestos. Declara asimismo el señor Ministro que se ha limitado a ajustar los gastos a los ingresos previstos y que no le ha sido posible realizar el reajuste de la política del Gobierno y de la realidad financiera con las normas del Presupuesto. Y por eso la Comisión que presido es de opinión de que debe devolverse el Presupuesto y darle oportunidad al señor Ministro para que prepare un nuevo proyecto que esté realmente en armonía con la actual realidad financiera y política, a fin de que el Presupuesto para 1946, sea la expresión verdadera de la política económica y social que va a seguir el Gobierno.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar.

El señor TAMAYO. — Señor Presidente: Yo quisiera preguntarle al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, en qué fecha calcula que el Ministro pueda presentarnos nuevamente el proyecto de Presupuesto.

El señor ARRUS. — La Comisión no ha querido señalar plazo. Prudencialmente, creo que que sería dentro de un mes y que podríamos estudiar el Presupuesto en los primeros días de Octubre.

El señor TAMAYO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Cuzco tiene la palabra.

El señor TAMAYO. — Lo que la Constitución dispone es que el proyecto de Presupuesto debe venir a conocimiento de las Cámaras dentro de los treinta días siguientes de la instalación en Congreso de la Legislatura Ordinaria, y que si no se aprueba éste hasta el 31 de Diciembre, entrará automáticamente en vigor el 1º de Enero siguiente el proyecto de Presupuesto enviado por el Gobierno.

Pero, lo que sugiere la Comisión en su dictamen es humanamente imposible, por mucho que trabajen las tres personas que forman parte de esta Comisión, poder hacer un Presupuesto que responda a la inquietud nacional en tan breve plazo.

Con la experiencia que nos ha dado la práctica, yo sugeriría un temperamento que, tal vez, conciliaría el sentido político del señor Ministro de Hacienda y el pensamiento de la Comisión, y así se ganaría tiempo, evitando que la Comisión tuviera que dar cuenta nuevamente de que ha vuelto a sus manos el proyecto. El temperamento de que se estudie el Presupuesto conjuntamente por el Ministro de Hacienda y las Comisiones respectivas. Habría la ventaja de hacer un Presupuesto ordenado. La solución que propone la Comisión es un procedimiento demasiado delicado y además dilatorio.

Yo he tratado de ordenar el Presupuesto y no he podido conseguirlo: es un trabajo muy fuerte y falta materialmente el tiempo. Hay una serie de intereses menudos, que se acumulan en tal forma que no va a ser posible que para el 31 de Diciembre hayamos sancionado la pauta presupuestal que responda a las necesidades vitales del país. También es necesario tener presente que hay que financiar el Presupuesto conforme lo establecen las leyes respectivas, y yo creo que el Gobierno dentro de su programa tendrá que hacer el ordenamiento jurídico del Presupuesto y esa labor no la podrá realizar en los dos meses que le quedarán de tiempo, ni la Comisión, ni el señor Ministro en el plazo que se le prorroga.

Por eso sugiero la conciliación de los intereses políticos del Gobierno, con los intereses del factor tiempo de la Comisión y, sobre todo, con nuestro propósito de dar una efectiva pauta presupuestal. Que el Senado acuerde insinuarle al señor Ministro que en compañía de las Comisiones de Presupuesto elabore poco a poco el proyecto definitivo con la calma que un documento de responsabilidad exige y unificando el trabajo en bien de todos.

El señor ULLOA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor ULLOA. — Me parece que el procedimiento que propone el doctor Tamayo no es constitucional. Las Comisiones de las Cámaras no pueden trabajar junto con el señor Ministro de Hacienda en la confección del Presupuesto. Constitucionalmente, el Ministro de Hacienda, es el Poder Ejecutivo, el que debe hacer el proyecto de Presupuesto. Sobre este proyecto se producen, primero, las Comisiones de las Cámaras que, por razón simplemente de mayor acierto y de método, sesionan muchas veces con asistencia del Ministro, a quien se invita para conocer sus explicaciones y fundamentos respecto de las diferentes partidas del Presupuesto. Después de que las Comisiones de Presupuesto de las Cámaras, conocen el proyecto, lo estudian y lo dictaminan, cada una de las ramas del Parlamento, una después de otra, resuelve sobre él. Lo que propone el señor Tamayo no podríamos hacerlo, porque sería una festinación constitucional mediante la cual las Comisiones prepararían con el Ministro de Hacienda el proyecto de Presupuesto.

En cuanto al tiempo para la preparación y estudio de ese proyecto, me parece que sería equivocado y en desacuerdo con el espíritu del Senado, si nos adelantáramos a señalar plazo.

El simple conocimiento de este debate y de la situación creada en relación a la confección del Presupuesto, parece indicar

que el Ministro tendrá en consideración la estrechez del tiempo y la necesidad de trabajar lo más pronto que le sea posible.

Por otra parte el mayor esfuerzo que esta preparación, no diré acelerada sino de trabajo intenso del Presupuesto demande al Poder Ejecutivo y al Ministro, será seguramente correspondido por el Congreso que realizará un mayor trabajo en los últimos meses del año para que el Presupuesto quede aprobado antes del 31 de Diciembre.

El señor ARRUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por el Callao tiene la palabra.

El señor ARRUS. — Debo decir, señor Presidente, que reconozco que el plazo realmente es angustioso, por la circunstancia que se trata de cambio de Gobierno; pero no vamos a facilitar la labor en la forma que insinúa el señor Senador Tamayo, porque el Presupuesto lo prepara no solamente el Ministro de Hacienda sino cada uno de los Ministros; y necesitaríamos, entonces, invitar aquí desde el mes de Setiembre a todos los Ministros, y no veo cómo podría adelantarse la labor cuando conjuntamente no podría tratar la Comisión con todos ellos. La Comisión estudiará el Presupuesto cuando esté preparado, y entonces discutirá con los señores Ministros sobre las modificaciones que hayan introducido en el pro-

yecto del Gobierno. En esta forma se facilita más el trabajo, y así les damos el lapso de un mes, por lo menos, para que cada Ministro elabore el Presupuesto de su Despacho y nos presenten en el mes de Octubre el proyecto de Presupuesto para 1946.

El señor TAMAYO. — Señor Presidente: Deseo hacer una aclaración: En mi pedido no hay nada anticonstitucional. Además, el que sugiero es un procedimiento que se ha seguido siempre. Los Ministros, con todos sus directores, acuden al seno de la Comisión. El Ministro de Hacienda ha venido constantemente a las Cámaras Legislativas a estudiar el Presupuesto con las respectivas Comisiones.

El señor ARRUS (interrumpiendo). — Después de que él ha enviado los Pliegos Presupuestales completos.

El señor TAMAYO. — Esto no afecta en nada al procedimiento que se ha seguido en el Parlamento del Perú, ni atenta contra el criterio de ellas. La Cámara recibe el dictamen de su Comisión, discute el Presupuesto, y lo aprueba. Lo que propongo no es anticonstitucional, al contrario, ésta ha sido políticamente una solución muy favorable para los intereses del Congreso y del país, sobre todo para el Poder Ejecutivo. Pero, en todo caso, es la opinión de la Comisión de Presupuesto la que debe primar, porque ella tiene más autoridad. Yo he querido sola-

mente hacerle presente al Congreso que va a disponer de muy corto tiempo para estudiar a fondo el Presupuesto para 1946.

El señor PRESIDENTE. — Estando suficientemente discutido el punto, se va a votar las conclusiones del dictamen de la Comisión de Presupuesto. (Pausa). Los señores Senadores que las aprueben, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los que estén en contra. (Votación). — Aprobadas.

Su texto es como sigue:

“VUESTRA COMISION, considera que no expresando el citado proyecto de Presupuesto para 1946, el programa de acción del Gobierno, como hace notar el señor Ministro de Hacienda, en su oficio de remisión, sería conveniente que el Senado acordara devolver dicho documento al Poder Ejecutivo, a fin de que, a la brevedad posible, cumplido como ha sido el término de ley, se proceda a efectuar los reajustes de carácter técnico que el señor Ministro de Hacienda crea necesario introducir”.

Se aprueba el proyecto, en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para suprimir las asignaciones y gastos de movilidad y de representación de funcionarios y empleados públicos que no sean indispensables.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a partir del mes de Agosto, suprima el pago de los gastos de movilidad consignados en el Presupuesto General de la República de 1945, y los concedidos por Resolución, a los servidores del Estado a quienes se les hubiese otorgado graciosamente y que no los requieren para el desempeño de sus funciones. Asimismo, autorízasele para que deje sin efecto las asignaciones indebidas de que gozan diversos funcionarios y empleados con cargo a las Cuentas de Orden de Leyes Especiales.

Artículo 2º. — Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo para que suprima el abono de los gastos de representación concedidos de favor a los funcionarios y empleados públicos, y que no sean indispensables para el normal desenvolvimiento de sus labores.

Dada, etc.

Comisión de Presupuesto

(A)

Señor:

Ha pasado a estudio de la Comisión de Presupuesto (A), un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para suprimir, desde el presente mes de Agosto, los gastos de movilidad, asignaciones y gastos de repre-

sentación otorgados indebidamente a empleados y funcionarios, y que figuran en el Presupuesto General vigente.

Vuestra Comisión, considera que el proyecto en estudio persigue con finalidad primordial la de establecer sanas prácticas de moral administrativa, para lo que trata de abolir situaciones de privilegio que se han generalizado, en la mayor parte de los casos, teniendo en cuenta la situación personal de ciertos servidores de la Nación y no de acuerdo con la función que desempeñan.

Dada la importancia del proyecto, Vuestra Comisión, ha creído necesario oír la opinión de los Directores de los diversos Ministerios y, en reunión informal, ha tenido oportunidad de escuchar sus valiosos informes. Algunos Directores han manifestado claramente que las partidas de movilidad y gastos de representación han sido consignadas como compensación a los reducidos haberes que perciben determinados Funcionarios y Empleados, coincidiendo con los términos de un Memorial presentado por los Ingenieros al servicio del Estado en el Ministerio de Fomento; otros Directores han manifestado que los gastos de automóvil, gasolina y otras asignaciones obedecen a inaplazables necesidades del servicio, pero, en tesis general, los citados funcionarios están de acuerdo, en que se haga una depuración de las partidas

de movilidad, asignaciones y gastos de representación, con sentido de estricta justicia.

Como se vé, en muchos casos, las partidas de movilidad y gastos de representación, salvan las deficiencias de una lamentable falta de escalafón de empleados públicos y, en otros casos, representa una práctica nociva de favoritismo que debe ser abolida por el Poder Ejecutivo.

En esta virtud, Vuestra Comisión considera ampliamente justificado el proyecto en estudio y es de parecer que le preséis aprobación.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 31 de Agosto de 1945.

Oscar F. Arrús. — Manuel Seoane. — A. Arca Parró.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor SEOANE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Lima tiene la palabra.

El señor SEOANE. — Señor Presidente: En primer término, debo dejar constancia de que éste es un proyecto que, aprobado por la Cámara de Diputados, viene para su revisión por el Senado. En segundo lugar, vuestra Comisión de Presupuesto consideró oportuno consultar la opinión tanto de los empleados como de los Directores de

las reparticiones públicas. Los Directores de los Ministerios, en reunión realizada en la Sala de la Comisión, expresaron estar de acuerdo en la justicia de este proyecto de ley, porque no se trata de una supresión automática de todas las partidas, sino de una autorización al Poder Ejecutivo para suprimir aquellas partidas que se concedieron por favoritismo. La opinión de los empleados es por que se supriman las partidas de movilización o de gastos de representación que signifiquen favores de orden personal; pero, también, indicaron que, en muchos casos, estas partidas servían como suplemento a los bajos sueldos que perciben algunos servidores de la Administración Pública.

El criterio de la Comisión, como el de los autores del proyecto, no ha sido inferir daño a aquellos servidores que perciben sueldos bajos y los completan con este sistema. Desde luego, es de lamentar que, con criterio social equivocado, se intente mejorar la situación económica de los servidores públicos apelando al método de completar sus sueldos con partidas para movilidad o gastos de representación.

Frente a esta situación de hecho, que no está en manos de vuestra Comisión modificar, se ha considerado que el carácter optativo, que para el Gobierno tiene este proyecto de ley, es suficiente para impedir que los

empleados que con justicia perciben estas partidas, ya para hacer frente a necesidades efectivas del servicio o para completar sus sueldos, sean privados de ellas.

En consecuencia, se trata de un proyecto que tiende sólo a crear normas de moralidad administrativa, dándole autorización al Gobierno para que suprima aquellas partidas concedidas de favor y, por lo mismo, injustas; pero, dejando en vigor las que sirven para suplementar los sueldos de empleados que perciben escasa remuneración.

Por esas consideraciones, vuestra Comisión acordó expedir dictamen favorable al proyecto de que se trata y por ellas mismas, solicita la aprobación del Senado.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador hace uso de la palabra, se procederá a votar.

El RELATOR lee el artículo 1º, ya inserto.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el artículo 1º, a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR lee el artículo 2º, ya inserto, el que también es aprobado.

El señor ARRUS. — Pido, señor Presidente, que se tome co-

mo redacción el texto del proyecto aprobado.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que se tome como redacción de la ley el texto del proyecto que acaba de aprobarse, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Es enviado a la Comisión de Estadística el proyecto que autoriza el nombramiento de una Comisión que formule nueva Demarcación Territorial de La República.

El RELATOR leyó:

El Senador que suscribe;

Considerando:

Que es necesario dar al país una nueva demarcación territorial, que responda a las condiciones actuales de progreso por las que se atraviesa, a la vez que traduzca la realidad y necesidades de los pueblos;

Presenta a la consideración del Senado, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que designe una Comisión que estará formada por miembros de la Sociedad Geográfica y de otras entidades técnicas, cuya capacidad en las diversas profesiones y actividades sea ampliamente re-

conocida, para que haga un detenido estudio del territorio nacional en todos sus aspectos: geográfica, económico, administrativo, comercial, industrial, demográfico, estratégico, social, religioso, de comunicaciones, etc., y proponga el plan de una nueva demarcación territorial de la República.

Artículo 2º — El plazo máximo que se acuerda a la Comisión para el cumplimiento de esta labor, será de dos años, durante cuyo tiempo no se tramitará ninguna iniciativa que tienda a la creación de nuevas circunscripciones territoriales, las que sólo podrán efectuarse de acuerdo con el plan a que se refiere esta ley.

Artículo 3º — Autorízase, asimismo, al Poder Ejecutivo para consignar en el Presupuesto General de la República, la partida que juzgue necesaria para el mejor cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 8 de Agosto de 1945.

Manuel D. Faura.

Comisión de Demarcación

Territorial

Señor:

Viene a vuestra Comisión, para dictamen el proyecto de ley presentado por el señor Senador por Junín, Comandante Manuel D. Faura, en virtud del

cual se autoriza al Poder Ejecutivo para designar una Comisión encargada de proponer el plan de una nueva demarcación territorial de la República, señalándose el plazo de dos años para que pueda llenar su cometido y durante el cual no podrá tramitarse ninguna iniciativa que tienda a la creación de nuevas circunscripciones territoriales, las que sólo podrán llevarse a cabo de acuerdo con el plan a que se refiere el proyecto. Se le autoriza, asimismo, para que consigne, en el Presupuesto General de la República, la partida respectiva con los fines indicados.

Toda demarcación de territorio debe llevarse a cabo con sujeción a un criterio eminentemente nacional, es decir, contemplándola en sus múltiples y variados aspectos, tales como el geográfico, económico, administrativo, comercial, industrial, demográfico, social y estratégico. La circunstancia de haberse consultado en las demarcaciones que se han hecho y se hacen en el territorio, solamente el aspecto político, las han acusado y las acusan como inadecuadas y contraproducentes.

A corregir este mal inveterado, dando a la demarcación territorial el carácter verdaderamente científico que debe tener, tiende la iniciativa contenida en el proyecto de ley, que es materia del presente dictamen. Vuestra Comisión, en consecuencia, es de sentir que le prestéis

vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 28 de Agosto de 1945.

Emilio Romero. — Manuel D. Faura.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Sin que mis palabras puedan significar falta de consideración al autor del proyecto, deseo que se me haga una aclaración. ¿Puede el autor de un proyecto que pasa a Comisión figurar entre los miembros de ella, dictaminando en su propio proyecto?

Además, en el presente caso cabe observar que sólo hay un miembro hábil en la Comisión dictaminadora: el Presidente de la Comisión, porque el tercer miembro no ha firmado.

El señor FAURA. — (Interrumpiendo) ... Pido la palabra.

El señor ARCA PARRO. — (Continuando) ... Yo estoy con el uso de la palabra y, si el proyecto está en debate, debo formular algunas observaciones.

La labor que se pretende poner, señor Presidente, en manos

de la Comisión con el estudio a que se refiere el proyecto, es enorme. Si conjunta o simultáneamente no se realiza una serie de trabajos de carácter técnico, los que desde luego la Comisión por sí mismo no está en aptitud de realizar, ella no podrá presentar el plan de demarcación que, conforme al mandato legal respectivo, debe realizar. Se le pide a la Comisión que previo estudio de carácter demográfico, económico, geográfico, etc., presente el nuevo plan de demarcación territorial. Para el estudio de carácter demográfico, estimo que hay suficientes datos útiles en la nueva demarcación territorial; en lo económico no hay aún esos datos. En lo económico, como cuestión previa si se quiere ir a la formulación de un plan integral, como lo preconiza la iniciativa, es necesario realizar el levantamiento de los censos económicos, en los aspectos agropecuario, industrial, comercial, etc., operación estadística indispensable para conocer con criterio, no sólo aproximativo, sino seguro, la potencialidad del país en sus diversos aspectos. No dudo que la Comisión pueda hacer esfuerzos laudables en el sentido de recopilar datos de esa estimación; pero nunca podrá presentarnos una visión integral del fenómeno económico y social del país si no dispone de estos elementos; de modo que, por numerosa que sea la Comisión, por múltiples

que sean los medios que se ponga a su alcance, por muy preparados que sean los hombres que la integren, no podrán realizar esta labor. No discuto la importancia de la iniciativa; por el contrario, la aplaudo; pero creo que esta Comisión debe ser la coronación de un proceso en el cual el país está interesado y en el cual los Poderes Públicos deben aportar lo mejor de sus iniciativas para que, de una vez por todas, se conozca efectivamente lo que es el Perú. Nuestros conocimientos sobre geografía son deficientes; sobre el coeficiente potencial del país, son escasos; en los distintos aspectos sobre la posibilidad de la riqueza, son casi desconocidos; no se conoce siquiera el volumen de nuestro comercio interior.

¿La Comisión, por sí sola, va a poder determinar los índices del comercio interior y cuál es el volumen de la riqueza que se desplaza entre una y otra provincia, entre y uno y otro departamento? No lo creo, señor Presidente. La Comisión podrá, naturalmente, presentar un plan para la nueva demarcación territorial del país, de acuerdo con los conocimientos y datos aproximativos de que puede disponer. Pero ese plan, nunca podrá responder a lo que, en esencia, el país necesita una vez que se conozca los datos que he mencionado.

Por eso suplicaría al autor del proyecto en debate, —sin

que ello signifique oposición a la iniciativa, sino, por el contrario, deseo de mejorar en lo posible ese propósito tan laudable—, que acceda a que pase a estudio de otra Comisión que pudiese dar nuevas ideas o ampliar las propuestas. Tal vez convendría dictamen de las Comisiones de Estadística y de Hacienda, que, por lo menos, recomendarían el levantamiento de los Censos Económicos.

Bien podría, la Comisión que propone el proyecto tener a su cargo el planeamiento de la etapa preparatoria de los Censos Económicos y, sobre la base de los resultados de éstos, presentar su trabajo final.

Como digo, mi intervención no está orientada a oponerme a la iniciativa en lo fundamental, pero sí ruego al autor del proyecto que permita que, por lo menos, sea remitido a la Comisión de Estadística para verificar estudio más completo.

El señor FAURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor FAURA. — Con relación a la falta de la tercera firma, en el dictamen de la Comisión, estoy autorizado por el señor Senador Pardo Acosta, a manifestar que está enteramente de acuerdo con el dictamen, no habiéndolo firmado por encontrarse enfermo.

En lo que se refiere a la intervención del señor Senador Arca Parró, tengo entendido que debe existir un inventario del potencial económico del país, trabajo que le fuera encomendado, cuando era Director de Estadística, y que será eficaz ayuda para la realización del proyecto.

El proyecto autoriza al Gobierno para nombrar una Comisión muy amplia, la que podrá descomponerse en diferentes sub-comisiones que faciliten la labor. Además, al reglamentar la ley, es obvio que el Gobierno ordenará a las diferentes reparticiones administrativas de los distintos Ministerios, proporcionar a la Comisión las mayores facilidades para el mejor cumplimiento de su cometido. Finalmente, declaro que no tengo inconveniente en que este proyecto pase a estudio de la Comisión de Estadística, con un solo deseo, el de que se sirva dictaminar a la brevedad posible, por cuanto creo que es urgente proceder a la demarcación territorial definitiva.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa hace una aclaración que le parece indispensable. Reglamentariamente no hay impedimento para que un miembro de una Comisión dictamine en un proyecto en que él ha tomado parte en alguna forma. No hay ninguna disposición que lo prohíba. En este caso especial, el Reglamento dispone que los dictámenes deben ponerse a la

Orden del Día, con firmas completas; pero hace una salvedad. Dice: "En los casos de enfermedad o ausencia no es indispensable que las firmas estén completas". El señor Pardo Acosta, que forma parte de la Comisión, como es notorio, ha estado enfermo, de tal manera que el proyecto podía llegar a la Orden del Día sin su firma. Estando de acuerdo el autor del proyecto, señor Comandante Faura, con la insinuación del señor Senador Arca Parró, para que este proyecto pase a la Comisión de Estadística, someto a la consideración del Senado el asunto propuesto.

Los señores Senadores que acuerden que este proyecto pase a estudio de la Comisión de Estadística, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado, a la Comisión de Estadística.

Se aprueba el proyecto de ley, dispensando del trámite de Comisión, por el que se declara Día de la Marina el 8 de Octubre de cada año.

El RELATOR leyó:

-El Senador que suscribe;

Considerando:

-Que la ley N° 9126, promulgada el 3 de Junio de 1940, declara el 8 de Octubre de cada año, fecha de homenaje del Perú al Almirante Miguel Grau y a los que con él sucumbieron,

a bordo del "Huáscar", en la memorable jornada de Angamos;

Que también dispone la misma ley, que el 8 de Octubre será dedicado a la Jura de la Bandera para los Conscriptos y Cadetes Navales; pero, con criterio hasta hoy incomprensible, declara esa ley que el 27 de Julio de cada año, será el día de la Fiesta de la Marina, en conmemoración a la fecha del nacimiento del Almirante Grau;

Que el espíritu ciudadano general, y del Cuerpo de nuestra Marina de Guerra, en particular, pueden conformarse con la última parte de la disposición de la Ley N° 9126, o sea la que fija el 27 de Julio como día de la Marina, por el simple hecho de ser esa fecha la del nacimiento de nuestro héroe máximo; pues Grau y con él esa pléyade de héroes rindieron su vida en Angamos, inscribiendo sus nombres en el libro de la fama, y recibieron el bautismo de la gloria el 8 de Octubre de 1879, en la acción naval más valerosa, más heroica, más sublime de aquellos tiempos, y a la que el mundo entero rindió el homenaje de sus respetos y de su admiración;

Que el 8 de Octubre es la fecha magna de la Marina, en la que el Perú entero vuelve su espíritu fervoroso, su pensamiento lleno de veneración hacia la solitaria Punta de Angamos donde en fecha igual, hace 56 años, un grupo de peruanos in-

moló su vida en la más desigual, pero la más grandiosa lucha, en el más sublime gesto de heroísmo, en defensa de la soberanía y los derechos de la Patria;

Que el Día de la Marina es el homenaje que, en conjunto, rinde la Nación a sus héroes navales. Es esa fecha que todo peruano tiene grabada en el corazón, y en la que se reúne en una sóla las acciones brillantes de la desventurada Guerra del Pacífico. Es el 8 de Octubre, en el que el Perú entero concentra su pensamiento para rendir homenaje a Grau y a sus compañeros, a los combatientes de Abtao, a Villavicencio y sus subalternos de la "Unión"; a Palacios, a Ferré, a José Gálvez y a todos los héroes que conquistaron gloriosa fama y que ofrendaron su vida en defensa de la Patria; que, en cambio, señor Presidente, el 27 de Julio no significa para el Perú, otra cosa que la fecha del nacimiento de nuestro gran héroe, y no despierta en el corazón de la ciudadanía la vibrante resonancia, la patriótica emoción de la memoria del 8 de Octubre, la que se ve opacada con la algazara, con el afán cívico de dedicarse a la celebración de las fiestas en las que se conmemora la fecha de nuestra Independencia, olvidando todo recuerdo a la Marina y a nuestros héroes;

Interpretando el sentir de la ciudadanía y el hondo clamor del Cuerpo de nuestra Marina de Guerra, presenta a la considera-

ción del Senado el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Declárase Día de la Marina del Perú, el 8 de Octubre de cada año, como homenaje a los héroes de Angamos y a todos los Marinos Nacionales que en las diversas acciones navales rindieron sus vidas en defensa de la Patria.

Artículo 2º — Los Conscriptos y Cadetes Navales prestarán el Juramento a la Bandera en la referida fecha, como homenaje al Día de la Marina.

Artículo 3º — Deróganse todas las leyes y resoluciones que se opongan al cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 29 de Agosto de 1945.

Manuel D. Faura,
Senador por Junín.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Se va a votar. En seguida, sin debate y sucesivamente, fueron aprobados los tres artículos de que consta el proyecto.

Se aprueba el proyecto de ley en virtud del cual se crea el Archivo General Militar.

El RELATOR leyó:

Los Senadores que suscriben;

Considerando:

1º — La importancia que tiene para la Nación el conservar debidamente clasificados, catalogados y custodiados los documentos militares, constituyendo con ellos depurada e invalorable fuente histórica.

2º — Que es de la mayor utilidad para las investigaciones relacionadas con la Historia del Perú, reunir en un sólo Archivo General los diversos documentos relativos a las Instituciones Armadas, a las acciones en que hayan participado y a sus actores.

3º — Que el actual local de la Escuela Militar de Chorrillos evoca las más interesantes tradiciones, por lo cual hay interés en conservarlo, por lo menos en parte, dándole aplicación adecuada;

Proponen el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Créase el Archivo General Militar al cual serán entregados anualmente, con inventario triplicado, todos los expedientes, partes y demás documentos de fecha anterior a cuarenta años que existan en los Ministerios de Aeronáutica, Gobierno, Guerra y Marina y en las diversas dependencias o entidades que los posean y que por su importancia merezcan ser conservados.

Artículo 2º — El Archivo General Militar se establecerá en Chorrillos, en el edificio en que ha venido funcionando la Escuela Militar, una vez que ésta se traslade a su nuevo local; dependerá del Ministerio de Guerra y será servido por Jefes y Oficiales de la situación de Retiro de los diversos Institutos Armados, quienes disfrutarán los haberes, gratificaciones y demás prerrogativas de la actividad.

Artículo 3º — Las Partidas que en el Presupuesto General de la República deban consignarse para la instalación y sostenimiento del Archivo General Militar figurarán en los Pliegos de los Ramos respectivos, en la proporción de un 25 % para cada uno.

Dada, etc.

Lima, 2 de Noviembre de 1944.

Ernesto Montagne. — José Luis Salmón. — Oscar Mavila.

Comisión Principal de

Guerra

Señor:

Los señores Senadores Ernesto Montagne, José Luis Salmón y Oscar Mavila han presentado un proyecto de ley, en virtud del que se crea el Archivo General Militar, al cual serán entregados, anualmente, con inventario triplicado, todos los ex-

pedientes, partes y demás documentos de fecha anterior a cuarenta años que existan en los Ministerios de Aeronáutica, Gobierno, Guerra y Marina y en las diversas dependencias o entidades que los posean y que por su importancia merezcan ser conservados.

La iniciativa en referencia reviste excepcional importancia, porque tiende a reunir en un solo Archivo los diversos documentos relativos a los Institutos Armados, constituyendo una fuente en la que pueda consultarse todo cuanto se relacione con nuestro pasado militar.

Pocos países como el nuestro precisan escribir su Historia Militar, sustentándola sobre la nutrida e interesante documentación que existe dispersa y sin provecho efectivo.

Tenemos el ejemplo de dos países, para no citar más, que han procedido, desde hace más de un siglo, a reunir los manuscritos en lugares de tradición militar: España sostiene con todo esmero el Archivo General Militar ubicado en una antigua fortaleza en la ciudad de Segovia, y Francia, por su parte, ha acumulado en el Cuartel de los Inválidos los valiosos tesoros de sus glorias militares.

Tan útil propósito debe llevarse a cabo en el Perú, como lo indica la iniciativa, en el antiguo local de la Escuela Militar de Chorrillos, aprovechando, por otra parte, de los servicios de los Oficiales en retiro,

quienes, por no estar expuestos, como los Oficiales activos, a frecuentes cambios de residencia, pueden consagrarse por entero no sólo a la custodia y manejo de dichos documentos sino, también, a su estudio, clasificación y catalogación, lo que les permitiría convertirse en expertos en la materia.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión se pronuncia favorablemente al proyecto la que se contrae el presente dictamen y, en consecuencia, os recomienda su aprobación. Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 8 de Noviembre de 1944.

Ernesto Montagne. — José Luis Salmón. — Pedro Ruiz Bravo.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor MONTAGNE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE. — Señor Presidente: Después de la lectura del proyecto y del dictamen de la Comisión, poco tendría que añadir para fundamentar la proposición en debate. Su importancia y factibilidad han sido apreciadas por el Gobierno, que, el mes pasado, ha expedido un Decreto Supremo creando el Archivo Históri-

co Militar en términos más o menos parecidos a los del proyecto de ley que presenté el año pasado, y disponiendo que funcione —por ahora— en el Castillo del Real Felipe del Callao. También ese decreto, que tiene fecha 18 de Julio, dispone que en el proyecto de Presupuesto del próximo año los Ministerios de Guerra, Marina, Aeronáutica y Gobierno, consignent cada uno el 25 % de una suma ya fijada para el funcionamiento del Archivo en 1946 y ordena que en el 2º semestre del año actual se catalogue todos los documentos dispersos en esos Ministerios, como primera labor.

En virtud de lo expuesto y de la importancia del proyecto, que

dará carácter legal al Decreto recientemente expedido, ruego a los señores Senadores que le presten su aprobación.

—En seguida, sin debate y sucesivamente fueron aprobados los tres artículos de que consta el proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Señores Senadores: Oportunamente, la Comisión Directiva señalará los días en que sesionará el Senado, especialmente, para ocuparse en asuntos particulares. Se levanta la sesión.

Eran las 7. 45 p. m.

Por la Redacción.

José Carlos Llosa G. P.
